

CITANTE						
Alejandro Villa Gómez – Rector						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas			33	Ordinario		Extraordinario X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
02	10	2023	Microsoft Teams, Virtual-Sincrónico		11:00horas	11:53horas
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quorum2. Lectura y aprobación del orden del día3. Caso que atenta contra el orden disciplinario						
DESARROLLO Y DECISIONES						

1. Verificación del quorum

El día 02 de octubre de 2023 la secretaria del Consejo de Facultad constató la asistencia de los miembros del Consejo, verificó que había quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de las siguientes personas:

Presentes:

Alejandro Villa Gómez, Rector y Presidente del Consejo de Facultad
Jorge Iván Brand Ortiz, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Jairo Alfonso Becerra Arévalo, Jefe de Oficina Departamento de Finanzas
Vanessa Rodríguez Lora, Jefe Departamento de Ciencias Administrativas
Conrado Augusto Serna Urán, Representante de los Docentes
Andres Camilo García Hoyos, Representante de los Egresados
Jean Paul Morán Zabala, Representante de los Estudiantes
Yaneth Patricia Valencia Terreros, Jefe del Departamento Académico y Secretaria del Consejo de Facultad

Ausentes:

John Mario Osorio Trujillo, Jefe de Oficina Departamento de Calidad y Producción, por incapacidad.



Invitados:

Melisa Meneses Rodríguez, Abogada delegada por el Secretario General

2. Lectura y aprobación del orden del día

La Jefe del Departamento Académico y Secretaria del Consejo de Facultad hace lectura del orden de día.

El Consejo de Facultad decide: Aprobar el orden del día.

3. Caso que atenta contra el orden disciplinario

- Rafael Steven Ortega García

La Jefe del Departamento Académico y Secretaria del Consejo de Facultad hace lectura integral del auto del 02 de octubre de 2023 que profiere sanción por conductas que atentan contra el orden disciplinario, al finalizar, eleva consulta a los Consejeros sobre sus observaciones.

El Rector y Presidente del Consejo de Facultad realiza observaciones sobre el respecto a los Cuerpos Colegiados y reitera en todo momento el debido proceso como principio de cualquier acción, dado ello, hace consulta a la Abogada delegada por la Secretaria General respecto al proceder del caso, ella, hace recuento sobre las acciones desarrolladas en las cuales se configuran tres (3) juicios que se deben realizar por la autoridad para establecer la existencia de una conducta disciplinable:

A. Juicio de adecuación: Las conductas anteriormente narradas se encuadran en las conductas que atentan contra el orden disciplinario indicadas en el Artículo 140 del Reglamento Estudiantil y se constituyen en un incumplimiento de los deberes que tiene el estudiante para con la institución y la comunidad en general.

B. Juicio de valoración: De los testimonios recibidos se evidencia que el estudiante Rafael Stiven Ortega ha realizado comportamientos inapropiados con estudiantes del campus Fraternidad y con colaboradoras de la institución. De los relatos escuchados se puede establecer que la conducta del estudiante es reiterativa, sistemática, dirigida a estudiantes del sexo femenino, jóvenes, a quienes se les acerca invadiendo su espacio personal,





intentando tocarlas y exigiéndoles dinero o alimentos. Estas conductas son contrarias a la armonía institucional y afectan bienes jurídicamente protegidos como lo es el derecho al acceso a una educación en espacios o entornos seguros, en los cuales realizar el plan de vida proyectado. Asimismo, vulnera derechos constitucionales como el derecho a la dignidad humana y al respeto a la integridad física y personal.

C. Juicio de reproche: Si bien es cierto, el disciplinado negó que las conductas referidas en las quejas presentadas fueran verídicas, de los testimonios y demás medios de prueba recaudados se evidencia que el estudiante era consciente de que las conductas que realizaban eran contrarias a la normatividad legal e institucional, toda vez que, en reiteradas ocasiones recibió por parte del personal de biblioteca y de vigilancia amonestaciones verbales sobre su comportamiento, asimismo, las colaboradoras que rindieron su testimonio manifestaron que le habían indicado al estudiante que su conducta era inapropiada y a pesar de ello, él mismo siguió reiterando la misma.

El Rector hace consulta con los demás consejeros indicándoles si están de acuerdo con la sanción estipulada en el literal “g” del Reglamento Estudiantil: Expulsión; quien toma la palabra es el Decano el cual, hace alusión a todo el proceso desarrollado, así mismo, al debido proceso ejecutado y finalmente, refiere al Acta N° 31 del 13 de septiembre en donde el Consejo de Facultad toma en consideración todas las pruebas y testimonios que refieren al estudiante como infractor, por tanto, está de acuerdo con la sanción, así mismo, la Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas y el Jefe del Departamento de Finanzas se unen al mismo voto, posteriormente, el Representante de los Docentes interviene indicando que la Institución debe propender a garantizar la seguridad tanto para estudiantes, como para docentes y empleados, por ello, se une a la aprobación de la sanción, finalmente, el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Egresados dan su voto a favor de la sanción.

El Rector, una vez recogido el sentir y votación de los consejeros, reafirma la sanción de Expulsión al estudiante.

El Consejo de Facultad decide: Sancionar con el literal “g” del artículo 141 del Acuerdo 004 del 04 de abril de 2008 Reglamento Estudiantil: Expulsión, al estudiante Rafael Steven Ortega García, así mismo, notificar el auto correspondiente.





Siendo las 11:53 horas se da por terminada la sesión del Consejo de Facultad.


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Presidente


YANETH VALENCIA TERREROS
Secretaria

Proyecta: Christian Felipe Londoño Yanez

